



Resolución de Alcaldía N° 277 -2019-MPH/A

Ayacucho, **23 ABR 2019**

VISTO:

La solicitud presentada por los contrayentes:

DON : **WALTER QUISPE PALOMINO**; y

DOÑA : **ROBERTA LLACCTAHUAMAN AVILES**

Por el que solicitan contraer Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del Art. N° 248 del Código Civil, han cumplido con presentar la solicitud acompañando los requisitos exigidos por el artículo citado;

Que, los recurrentes acogidos al Art. N° 250 del Código Civil solicita publicación del Edicto Matrimonial por los motivos que se exponen en el **Expediente N° 9924-2019**, que corre a fojas **15** de la solicitud principal.

Que, estando con la Declaración Jurada de los testigos que corre a fojas **12** y no existiendo impedimento Legal alguno de acuerdo a los antecedentes que obran en autos y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

De conformidad al Acuerdo de Concejo N° 036-2019-MPH/CM, de fecha doce de Abril del dos mil diecinueve, dispone aprobar el Proyecto de **Matrimonio Masivo para el año 2019**; la misma que se llevará a cabo el 24 de abril del 2019, organizado por la Sub-Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con motivo de celebrarse un aniversario más de la Fundación Española de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORÍCESE la publicación del Edicto Matrimonial por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR la capacidad legal de los Contrayentes:

DON : **WALTER QUISPE PALOMINO**; y

DOÑA : **ROBERTA LLACCTAHUAMAN AVILES**

En cumplimiento del Art. N° 258 del Código Civil, pudiendo contraer matrimonio civil a partir de La fecha y dentro del término de Ley; dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, a horas: **10:00 a.m.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.